

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 08 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1349

VISTOS:

- 1.-** Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-** Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.-** Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.-** Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.-** Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, PAULA VARGAS HENRIQUEZ Rut: 13.403.698-2 por la suma de \$199.359.- (Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos) correspondiente a Caja Chica, dichos fondos serán utilizados en su totalidad en gastos menores para el funcionamiento del Cefam San Pablo, los cuales deben ser rendidos en su totalidad.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: BRS/CTP/vaa

- Ejemplar Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
N° B° ALCALDE